

Condiciones de la promoción «400€ por domiciliar la nómina y tener Bizum en Banco Sabadell»

1. En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España y clientes de la Cuenta Sabadell para uso particular.

El incentivo de esta promoción es:

- **400€ por una nueva domiciliación de nómina** por un importe mínimo de 1.000€ en la Cuenta Sabadell y tener Bizum asociado en la misma cuenta en la que se domicilia la nómina.

Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Podrán participar en esta promoción los clientes **titulares de la Cuenta Sabadell**.

3. Vigencia de la promoción: del **1 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026**, ambos inclusive.

4. Condiciones de la promoción

El incentivo es para los titulares que domicilien una **nueva nómina por un importe mínimo de 1.000€** en una Cuenta Sabadell en el período de vigencia de la promoción y que, además, dispongan de **Bizum asociado** en la misma cuenta en la que se domicilia la nómina.

Se abonarán 33,34€¹ brutos (ingreso en cuenta de 27,01€ netos) al mes durante 12 meses. Total 400,08€ brutos.

Para tener derecho a este incentivo:

- La nómina debe mantenerse domiciliada y el servicio Bizum asociado a la Cuenta Sabadell ininterrumpidamente durante 12 meses así como en el momento del abono del incentivo.
- Si la nómina deja de estar domiciliada o Bizum deja de estar asociado a la cuenta, el abono se dejará de emitir y el cliente quedará fuera de la promoción.

El abono de los 400€ se realizará en 12 mensualidades de 33,34€ brutos.

A los titulares que abran una Cuenta Sabadell durante el período de promoción:

Clientes dados de alta en diciembre de 2025 pueden traer la nómina hasta el 28 de febrero de 2026

- Primer abono: durante los 10 primeros días del mes de marzo de 2026.
- Último abono: durante los 10 primeros días del mes de febrero de 2027.

Clientes dados de alta en enero de 2026 pueden traer la nómina hasta el 31 de marzo de 2026

- Primer abono: durante los 10 primeros días del mes de abril de 2026.
- Último abono: durante los 10 primeros días del mes de marzo de 2027.

Clientes dados de alta en febrero de 2026 pueden traer la nómina hasta el 30 de abril de 2026

- Primer abono: durante los 10 primeros días del mes de mayo de 2026.
- Último abono: durante los 10 primeros días del mes de abril de 2027.

Y a los clientes existentes impactados con la publicidad en diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026:

Clientes del Banco dados de alta antes del 1 de diciembre de 2025

- Primer abono: durante los 10 primeros días del mes de abril de 2026.
- Último abono durante los 10 primeros días del mes de marzo de 2027.

Se entenderá domiciliada la nómina a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell el abono de la nómina, siempre por el mismo concepto. El importe de cada abono debe ser de un importe mínimo de mil (1.000) euros.

Se entenderá como nómina cuando en la Cuenta Sabadell se reciban transferencias emitidas de acuerdo con la codificación² establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a compensación de transferencias. Quedan excluidas las domiciliaciones de pensiones y/o subsidios de la Seguridad Social.

La nueva domiciliación de la nómina en la Cuenta Sabadell debe realizarse en el plazo de la vigencia de la promoción. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en cuentas del Banco anteriores al período de promoción y que hubieran sido interrumpidas temporalmente y domiciliadas de nuevo durante la vigencia de la presente promoción, así como traspasos de domiciliaciones desde otras cuentas del Grupo Banco Sabadell.

Cada Cuenta Sabadell solo puede recibir un incentivo por esta promoción, independientemente del número de domiciliaciones que realice y de que la cuenta tenga más de un titular.

El Banco queda autorizado a cargar el importe del incentivo ingresado en la cuenta si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas bases.

- 5.** El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como de modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
- 6.** Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.
- 7.** La presente promoción no es acumulable a ninguna otra promoción de la Cuenta Sabadell relativa a la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell.
- 8.** Las bases de esta oferta se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, núm. 57, Sabadell.

Notas:

1. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19% actualmente vigente.
2. De acuerdo con las reglas para transferencias SEPA. Los códigos corresponden a una lista ISO estándar: /SALA/ para nómina.